

DECRETO 1347 DE 2009

(abril 20)

por el cual se designa Superintendente Financiero ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 189, numeral 13 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 30 del Código Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Roberto Borrás Polanía, actual Superintendente Financiero de Colombia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48, numeral 46 del Código Disciplinario Unico y 30 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 150, numeral 9 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 40 de la Ley 734 de 2002, mediante escrito motivado presentado ante el Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público el día 26 de marzo de 2009, se declaró impedido para conocer y atender cualquiera de los casos y asuntos relacionados con los doctores Felipe González Orejuela, identificado con la cédula de ciudadanía número 79242826 y Martha Consuelo Baquero Paniagua, identificada con la cédula de ciudadanía número 39783985, actuales accionistas de la sociedad Comisionista de Bolsa Agronegocios S. A., miembro de la Bolsa Nacional Agropecuaria S. A. y con dicha sociedad.

Que el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público estudió la manifestación de impedimento formulada por el Superintendente Financiero, doctor Roberto Borrás Polanía y, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 del Código Contencioso Administrativo, expidió la Resolución número 926 de fecha 14 de abril de 2009, mediante la cual acepta el impedimento.

Que se hace necesario designar un Superintendente Financiero ad hoc,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase como Superintendente Financiero ad hoc a la doctora Natalia Salazar Ferro, identificada con la cédula de ciudadanía número 39695021 de Usaquén, actual Viceministra Técnica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para conocer y atender cualquiera de los casos y asuntos relacionados con los doctores Felipe González Orejuela, identificado con la cédula de ciudadanía número 79242826 y Martha Consuelo Baquero Paniagua, identificada con la cédula de ciudadanía número 39783985, actuales accionistas de la sociedad Comisionista de Bolsa Agronegocios S. A., miembro de la Bolsa Nacional Agropecuaria S. A. y con dicha sociedad.

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de abril de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluzga Escobar.